

los agentes en hechos denunciados. Informe valoración obras ejecutadas y si son autorizables.

19. CA/2009/1235/ENP. Julio Samaniego Díaz Berrickaneo. Vitoria (Álava). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar, pernoctar y estacionar vehículo en el P.N. del Estrecho, fuera de los lugares habilitados para ello, existiendo carteles indicadores de la prohibición y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Casas Porro, sito en el t.m. Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 60 euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 24 de marzo de 2010.- La Delegada (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Juan Gervilla Baena.

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de aprobación del amojonamiento del monte público «La Ermita y Otras».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal es los casos establecido en el referido artículo, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados y desconocidos el anuncio de aprobación del amojonamiento:

APELLIDO	NOMBRE
	SANTILLÁN S.A.
	PULIANAS Y Z
ÁLVAREZ GARCÍA	FRANCISCA
AZPIZUA SÁENZ	PEDRO
DERROTE	JOSÉ LUIS
ENTRENA JIMÉNEZ	SOCORRO
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO
GARCÍA BENAVIDES	ENCARNACIÓN (HEREDEROS DE)
GARCÍA MEDINA	ELENA
GARCÍA ORTEGA	MANUEL
GARCÍA PLAZA	ÁNGELES
GARCÍA RODRÍGUEZ	ANTONIO
GARCÍA SIERRA	BERNARDINO
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	EMILIA
GUERRERO GINEL	ANA MARÍA
JIMÉNEZ JIMÉNEZ	FRANCISCO PEPINO
JIMÉNEZ JURADO	JOSÉ (HEREDEROS DE)
JIMÉNEZ JURADO	ANTONIO
JIMÉNEZ JURADO	ANTONIA
JIMÉNEZ JURADO	MANUEL
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	ANTONIO
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	MANUEL (HEREDEROS DE)
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	SOCORRO
JURADO RODRÍGUEZ	ENCARNACIÓN
LÓPEZ GARCÍA	ELENA
LÓPEZ GARCÍA	MANUEL
MALDONADO RODRÍGUEZ	FRANCISCA
MARÍN GARCÍA	M.ª JESÚS

APELLIDO	NOMBRE
MARÍN PARDO	JUAN
MARÍN RODRÍGUEZ	ENCARNACIÓN
MARÍN RODRÍGUEZ	FRANCISCA
MARÍN RODRÍGUEZ	PAULINO
MARÍN RODRÍGUEZ	MANUEL
MARTÍN PÉREZ	FRANCISCO (HEREDEROS DE)
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	ANTONIO
MEDINA JIMÉNEZ	CARMEN
MEDINA JIMÉNEZ	ANTONIA
MEDINA RODRÍGUEZ	ENCARNACIÓN
ORTEGA RODRÍGUEZ	JOSÉ
PESO OCAÑA	JUAN
POLÍGANO Z.	RAFAEL
ROBLEDO SÁNCHEZ	VALERIANO (HEREDEROS DE)
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	FRANCISCO
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	MARÍA (HEREDEROS DE)
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	TRINIDAD
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	MANUEL
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JOSÉ (HEREDEROS DE)
RODRÍGUEZ LÓPEZ	VIRTUDES
RODRÍGUEZ LÓPEZ	MANUEL (HEREDEROS DE)
RODRÍGUEZ LÓPEZ	VIRTUDES
RODRÍGUEZ LÓPEZ	ANTONIO
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	ANTONIO
RODRÍGUEZ POCILLO	ANA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ (HEREDEROS DE)
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	AURORA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	ESTRELLA
RODRÍGUEZ ROSILLO	ANA (HEREDEROS DE)
RODRÍGUEZ ROSILLO	MARÍA
ROMERO GARCÍA	ELÍAS
RUBIO RODRÍGUEZ	MANUEL
RUBIO RODRÍGUEZ	LUIS
SANTANDER JIMÉNEZ	ANTONIO
SICHLING BUENO	LORETO

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Resolución de 29 de octubre de 2009 ha resuelto aprobar el expediente MO/00001/2009, de amojonamiento del monte público «La Ermita y Otras», Código de la Junta de Andalucía GR-10500-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Huétor-Santillán, provincia de Granada. Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada, y cuya parte dispositiva es la siguiente

«1.º Aprobar el expediente de amojonamiento del monte público «La Ermita y Otras», Código de la Junta de Andalucía GR-10500-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Huétor-Santillán, de acuerdo con las Actas, Planos, Informes técnicos y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que sea inscrita dicha aprobación en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 19 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio del deslinde, del monte «Anaitín y Dehesa del Lanchar».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde.

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
AGUIRRE GAMEZ ANA MARIA	VILADECANS
AGUIRRE GARCIA MANUELA	JIMENA
AGUIRRE LEON MARTIN	JAEN
ALMAGRO MONTIEL FERNANDO	BAEZA
AVILA ALCANTARA ROSA MARIA	LOS VILLARES
BAILEN VALENZUELA ANTONIA RITA	JAEN
CARRASCO GAMEZ JUANA	JIMENA
CARRASCO GAMEZ MANUEL	JIMENA
CARRASCO GARCIA CATALINA	JIMENA
CARRASCO ORTIZ FRANCISCO	JIMENA
CATENA CATENA IGNACIO	ALBANCHEZ DE MAGINA
DETALLES TOPOGRAFICOS	BEDMAR-GARCIEZ
ESPANTALEON LEON JOSEFA	JIMENA
GARRIDO RODRIGUEZ JUANA	JAEN
GONZALEZ ARROYO DIONISIO	PARACUELLOS DE JARAMA
GONZALEZ LEON JUAN	JIMENA
GONZALEZ OLIVERA MANUELA	JIMENA
GONZALEZ VIEDMA MARIANO	BARCELONA
HERNANDEZ MORALES ISABEL	JIMENA
LABRADOR SOTO JUANA	VALENCIA
LANZAS AGUIRRE AGUSTIN	JIMENA
LEON CRUZ PATRICIO	BARCELONA-CIUTAT VELLA
LOPEZ LEON BARTOLOME	JIMENA
LOZANO GAMEZ MARIA	JIMENA
LOZANO MEDINA ANTONIA	JIMENA
MARIN LOZANO MIGUEL	EGUES
MARQUEZ CARDENAS JOSE	JIMENA
MARTINEZ COBOS JUANA DE DIOS	BURLADA / BURLATA

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
MARTINEZ LANZAS JUANA	JIMENA
MARTINEZ LANZAS MARIA	JIMENA
MEDINA GARCIA ISABEL	JIMENA
MOLINA LEON MANUEL	JIMENA
MOLINO LEON MANUEL	JIMENA
MUÑOZ ALMAGRO JUAN	JIMENA
MUÑOZ MORENO JOSE MARIA	JAEN
MUÑOZ MUÑOZ LEONCIO	BEDMAR-GARCIEZ
NAVARRETE MARTINEZ MANUELA MY	ALBANCHEZ DE MAGINA
OCAÑA LORITE MANUEL	JIMENA
OLIVERA GAMEZ ANDRES	JIMENA
ORTIZ MEGIAS ANTONIA	JIMENA
POLO HERRERA ROSARIO	JIMENA
RODRIGUEZ GARRIDO JOSE	JIMENA
RUIZ GAMEZ ANDRES	BAILEN
RUIZ GONZALEZ AGUSTINA	VALENCIA
RUIZ MEDINA MANUEL	JODAR
RUIZ SANCHEZ ANTONIO	LOS VILLARES
TORRES GONZALEZ MARIA JOSEFA	BAEZA
TORRES GONZALEZ RAFAEL	JAEN
TORRES HERRERA BERNABE	JIMENA
TORRES HERRERA MANUEL ALFONSO	JIMENA
ULLOA AGUIRRE FRANCISCO	JAEN
VIDAL MARTINEZ DIEGO	JIMENA
VIDAL MARTINEZ JUAN	JIMENA
VIEDMA CARRASCO MELCHOR	JIMENA
VIEDMA GARCIA DIEGO	JIMENA
VIEDMA SOTO LORENZA	JIMENA

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 11 de enero de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00246/2009, del monte público «Aznaitín y Dehesa del Lanchar» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Aznaitín y Dehesa del Lanchar, Código de la Junta de Andalucía JA-30121-AY, situado en el término municipal de Jimena, provincia de Jaén, realtivo al perímetro exterior.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.